



ANUNCIO
(Área de Empleado Público)
(Autorizado por Resoluciones nº238/26, de 23 de enero y 772/2026 de 13 de febrero)

ELEVANDO A DEFINITIVA LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHA DE REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA VERTICAL, DE SEIS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, VACANTES (TRES PLAZAS DE FUNCIONARIO Y TRES PLAZAS DE LABORAL) DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA (O.E.P. 2023-2024).

Por Resolución 238/26, de 23 de enero -modificada por Resolución 772/2026, de 13 de febrero-, se eleva a definitiva la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, composición del Tribunal y fecha de realización del primer ejercicio de la convocatoria para la provisión, en turno de promoción interna vertical, de SEIS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, (TRES PLAZAS DE FUNCIONARIO Y TRES PLAZAS DE LABORAL).

Por Resolución 8646/2025, publicada en BOP 4 de diciembre de 2025, se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, en turno de Promoción Interna Vertical, de SEIS PLAZAS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, (TRES PLAZAS DE FUNCIONARIO Y TRES PLAZAS DE LABORAL) vacantes de Diputación de Sevilla (O.E.P. 2023 - 2024), concediéndose a las personas aspirantes un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el BOP, para la subsanación de posibles errores y exclusiones de dichas listas, expirando dicho plazo con fecha 19/12/2025. No habiéndose producido subsanaciones en el antes referido plazo, es por lo que, procede elevar a definitiva la lista provisional, aprobar la composición del Tribunal y fijar la fecha de realización del primer ejercicio de los que consta la convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases 5ª y 6ª de las Generales, aprobadas por Resolución Resolución n.º 728/25, de 19 de febrero, así como acordar su publicación en BOP.

Por ello, de acuerdo con lo que antecede, El Diputado Delegado del Área del Empleado Público, en virtud de las atribuciones delegadas por Resolución de la Presidencia n.º 5055/23 de 12 de julio, **RESUELVE:**

Área de Empleado Público
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	hi7Fk4uWUnAtGkd6u9Bb4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/02/2026 11:40:13
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/hi7Fk4uWUnAtGkd6u9Bb4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PRIMERO.- Elevar a definitiva la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, en turno de Promoción Interna Vertical, de **SEIS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, (TRES PLAZAS DE FUNCIONARIO Y TRES PLAZAS DE LABORAL)**, vacantes en la plantilla de personal de la Diputación de Sevilla (O.E.P. 2023-2024), aprobada por Resolución 8646/2025, y publicada en BOP 4 de diciembre de 2025, al no haberse producido subsanación alguna en el plazo reglamentariamente establecido.

SEGUNDO.- Aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de referencia, y que es la siguiente:

Presidente/a:

Titular: D^a. María Isabel Navarro Montero.
Suplente: D^a. Carmen Lirola Pino.

Vocales:

Titular 1: D. Manuel Barrera Anglada.
Suplente 1: D^a. Teresa Maíllo Corrales.

Titular 2: D^a. Margarita Fernández Calo.
Suplente 2: D. Alejandro García Sánchez.

Titular 3: D. Miguel Ruiz Serrano.
Suplente 3: D^a. María de Gracia Fajardo Belloso.

Titular 4: D. Fernando Melgar Carreño.
Suplente 4: D. Bartolomé Sánchez Franco.

Secretario:

Titular: D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.
Suplente 1: D^a. María García de Pesquera Tassara.
Suplente 2: D. Francisco Macías Rivero.

Área de Empleado Público
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	hi7Fk4uWUnAtGkd6u9Bb4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/02/2026 11:40:13
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/hi7Fk4uWUnAtGkd6u9Bb4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Suplente 3: D. Manuel Jesús Blanco Mesa.
Suplente 4: D^a. Isabel Jiménez Delgado.
Suplente 5: D. Francisco Javier Sánchez García.
Suplente 6: D^a. María Menéndez Fernández.
Suplente 7: D^a. Margarita Ruiz Esteban.
Suplente 8: D^a. Juana Carmona López de Soria.
Suplente 9: D^a. M^a Ángeles Ruiz López.

TERCERO.- De no existir recusación ni abstención alguna de los miembros del Tribunal, se convoca a todas las personas aspirantes admitidas a la convocatoria, para que concurran a la realización del primer ejercicio del que consta la misma el el próximo día 04 de marzo de 2026 a las 16:30 horas, en el aula número 2 de la Sede Central de la Diputación de Sevilla, debiendo acudir provistas de bolígrafo (negro o azul), así como del D.N.I. original.

CUARTO.- La presente Resolución deberá ser publicada, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica de la Web corporativa.

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

EL SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución 5055/23, de 12 de julio).
Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Área de Empleado Público

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	hi7Fk4uWUnAtGkd6u9Bb4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/02/2026 11:40:13
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/hi7Fk4uWUnAtGkd6u9Bb4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

